



emape s.a.

EMPRESA MUNICIPAL
ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 144-2015-EMAPE/GG

La Molina, 29 SEP 2015

VISTOS:

El Informe N° 151-2015-EMAPE/GCAF/GP de fecha 29SETIEMBRE2015 del Gerente de Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, por su condición de empresa municipal, EMAPE S.A. es considerada Empresa de Tratamiento Empresarial de Gobierno Local – ETE de Gobierno Local. Está regulada por su Estatuto Social, Ley 27170 - Ley de Actividad Empresarial del Estado, Ley No. 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Leyes Anuales de Presupuesto como la actual Ley No. 30281, Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2015 y las Directivas que emite la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que mediante Decreto Supremo N° 347-2014-EF se aprobó el Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el Año 2015, de los Organismos públicos Descentralizados y Empresa de los Gobiernos Regionales y Locales Asignándole a la Empresa Municipal Administradora de Peajes de Lima S.A. la Suma de S/. 16'320,134 nuevos soles (Dieciséis Millones trescientos Veinte Mil ciento treinta y cuatro 00/100 nuevos soles), por la fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que mediante Resolución de Gerencia General N° 346-2014-EMAPE/GG. Aprobó el presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al Año Fiscal 2015 de la Empresa Municipal Administradora de Peajes de Lima S.A. por la suma de S/. 16'320,134 nuevos soles (Dieciséis Millones trescientos Veinte Mil ciento treinta y cuatro 00/100 nuevos soles), por la fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que mediante Informe N° 037-2015-EMAPE/GCAF, la Gerencia Central de Administración y Finanzas ha solicitado la modificación presupuestal a nivel Funcional Programático de la Empresa Municipal Administradora de Peajes de Lima S.A. de conformidad con el Artículo 18° de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución del Presupuesto de las Entidades de Tratamiento Empresarial,;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase Modificación Presupuestaria

Autorízase la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático Institucional de EMAPE S.A., para el Año Fiscal 2015, de acuerdo al siguiente cuadro:

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO				FTE DE FTO.	TIPO DE TRANSACC	GRUPO GENERICO	MODIFICACIONES	
FUNCION	DIVISION FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	ACTIVIDAD PROYECTO				ANULACIONES	HABILITACIONES
15	006	0008	5.000003			GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
				2	2	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	14,846	5,810
				2	2	3 BIENES Y SERVICIOS	154,346	131,366
				2	2	6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FIJOS NO FINANCIEROS	44,211	38,050
15	006	0008	5.000003			ACCIONES DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO		
				2	2	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		46,931
				2	2	6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FIJOS NO FINANCIEROS		6,161
15	006	0008	5.000004			ASESORAMIENTO TECNICO Y JURÍDICO		
				2	2	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		3,455
				2	2	3 BIENES Y SERVICIOS		22,980
15	036	0074	5.001166			SEGURIDAD, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS AREAS VERDES		
				2	2	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		5,581
15	036	0076	5.001226			SUPERVISIÓN DE OBRAS Y MONITOREO DEL MANT. DE VIAS		
				2	2	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	46,931	
				2	2	3 BIENES Y SERVICIOS	1,360	1,360
TOTAL :							261,694	261,694



emape s.a.

EMPRESA MUNICIPAL
ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA

Artículo 2°.- Registro de la Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Presupuesto, es responsable de efectuar el registro de la presente modificación presupuestaria aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público.

Artículo 3°.-Presentación de Copia de Resolución

Copia del presente Resolución, deberá presentarse a la Dirección General de Presupuesto Público, conforme a lo establecido en el artículo 21° de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial.

REGÍTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE S.A.

Fedor Morales Boluarte
GERENTE GENERAL

